	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA No 8 SUSPENSION / AMPLIACION DE SUSPENSION DE CONTRATO DE OBRA

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No 1624 -2023
(Numero de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA
CONTRATACIÓN DIRECTA — CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para adelantar las obras requeridas para la integración física entre Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá .

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Bogotá
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO: N.A.
(Indique en este espacio el número del contrato asociado)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Tres(3) años, a partir de la suscripcion del acta de inicio.
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 10 (Día) DE julio (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $136,500,000,000.00
(Indique en este espacio el valor del contrato en numerals)

CONTRATISTA: EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.
(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)

INTERVENTOR: NA. NIT
(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A): ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el EA)

2. PRORROGAS Y/O ADICIONES

PRORROGAS No. N.A. DE FECHA _____ PLAZO _____
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS PLAZO _____

ADICIONES:

CONTRATOS ADICIONALES No. N.A. DE FECHA _____ VALOR _____
No. _____ DE FECHA _____ VALOR _____

ADICIONES: No. N.A DE FECHA _____ VALOR _____
No. _____ DE FECHA _____ VALOR _____
TOTAL ADICIONES VALOR _____

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYORES CANTIDADES No. N.A DE FECHA _____ VALOR _____
MAYORES AJUSTES No. N.A DE FECHA _____ VALOR _____
MAYOR PERMANENCIA No. N.A DE FECHA _____ VALOR _____
TOTAL RECONOCIMIENTO VALOR _____

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $136,500,000,000.00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA DE INICIO	No. 1	DE FECHA	10/07/2023	No. DIAS	
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA	15/05/2024	No. DIAS	180 días
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA	14/11/2024	No. DIAS	3 meses
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 4	DE FECHA	14/02/2025	No. DIAS	3 meses
ACTA DE REINICIO	No. 5	DE FECHA	15/05/2025	No. DIAS	-
ACTA DE SUSPENSIÓN	No. 6	DE FECHA	7/07/2025	No. DIAS	4 meses
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 7	DE FECHA	6/11/2025	No. DIAS	3 meses

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION No. DIAS _____

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 8 DE FECHA 6/02/2026 No. DIAS 3 meses

FECHA DE REINICIACIÓN: 7 (Día) DE 5 (Mes) DE 2026 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 9 (Día) DE 5 (Mes) DE 2028 (Año)

	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	idu
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	

Las partes representadas por: ORLANDO SANTIAGO CELY
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; N.A.
(Escriba el nombre completo del representante legal de la interventoría)

representante legal de la interventoría; y ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan **AMPLIAR LA SUSPENSION del** Convenio Interadministrativo No. IDU- 1624 de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por la Dirección Técnica de la **EMPRESA FERREA REGIONAL - EFR,** quien mediante la comunación EFR No. 2026103300000731 del 19 de enero de 2026 (Radicado IDU No. 202652600136952 del 3 de febrero de 2026).

4. CAUSAS

JUSTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EFR, mediante la comunicación EFR No. 2026103300000731 del 19-01-2026, radicada en el IDU bajo el No. 202652600136952 del 03 -02-2026, justifica y solicita dar trámite a la ampliación de suspensión No. 6 del Convenio Interadministrativo No. IDU-1624 de 2023, indicando, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

"En el marco del Convenio Interadministrativo No. IDU-1624-2023, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para adelantar las obras requeridas para la integración física entre Regiotram de Occidente y el Sistema Integrado de Transporte de Bogotá", la Empresa Férrea Regional S.A.S. se permite solicitar la prórroga de la suspensión actual del citado convenio, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Como es de su conocimiento, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. IDU1736-2021 y sus prórrogas, la Empresa Férrea Regional S.A.S. adelantó la revisión final de los estudios y diseños de las estaciones elevadas presentados por la Concesionaria Férrea de Occidente – CFRO, en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2020, con el acompañamiento de la interventoría.

Una vez culminado dicho proceso, los productos finales de los estudios y diseños, aprobados por la interventoría, fueron entregados y remitidos al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para su conocimiento y análisis, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco del citado convenio.

Actualmente, la Empresa Férrea Regional S.A.S. viene adelantando mesas de trabajo conjuntas con la Concesionaria Férrea de Occidente – CFRO y el Consorcio Interventor Regiotram de Occidente – CIRO, orientadas a definir las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales necesarias para la inclusión, en el contrato de concesión y su respectiva interventoría, de la construcción y materialización de las obras correspondientes a las estaciones elevadas diseñadas.

Estas definiciones se encuentran asociadas a la priorización de las estaciones a intervenir, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos y de aquellos que puedan ser gestionados ante las instancias correspondientes, así como de los ajustes contractuales que resulten necesarios para su adecuada incorporación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que a la fecha continúan las negociaciones y definiciones con la concesionaria y la interventoría, la Empresa Férrea Regional S.A.S. solicita formalmente la prórroga de la suspensión actual del Convenio Interadministrativo No. IDU-1624-2023 por un término de tres (3) meses, con el fin de continuar adelantando las gestiones requeridas para la modificación de los contratos de concesión e interventoría y garantizar la adecuada materialización de las obras proyectadas"

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría

(POLIZAS: NO APLICA)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

SEIS (6) días del mes de FEBRERO de 2026
(Día en letras) (Día en numeros) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) **ORLANDO SANTIAGO CELY**
Representante Legal EFR

(Firma)
(Nombre) **MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO**
Directora Técnica EFR SAS

(Firma)
(Nombre) **ERNESTO DIAZ MORALES**
Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) **ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ** ygomez
Directora Tecnica de Construcciones - IDU
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) **MAURICIO REINA MANOSALVA.**
Subdirector General de Infraestructura
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre)

Revisó: Francisco Gallego
Diana Carolina Quintero

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.